AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5391

RESOLUCIÓN 569/2019, de 21 de octubre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola, de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Josu Arrieta Alberdi Jefe de Sección Sanitario de Traumatología, en la indicada organización de servicios.

Mediante Resolución 109/2019, de 21 de febrero, de la Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola se convocó la provisión mediante concurso de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Traumatología en la OSI Goierri-Alto Urola, publicándose el BOPV (22 de mayo de 2019), en el BOE (21 de mayo de 2019), así como en la página web de Osakidetza.

Efectuada por la Comisión la valoración de las candidaturas presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Josu Arrieta Alberdi, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Traumatología en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Josu Arrieta Alberdi, Jefe de Sección Sanitario de Traumatología en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos desde el 1 de noviembre de 2019.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Séptimo.– Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zumarraga, a 21 de octubre de 2019.

La Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola,
LAURA AGUIRRE ALBERDI.